



**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,
emite el siguiente**

COMUNICADO N° 001-CU-UNPRG- 2020

Desde la declaración de la pandemia del COVID19 y la publicación del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo de 2020, nuestra Comunidad Universitaria, de manera inmediata, se puso de pie; y, demostrando capacidad de respuesta, para apoyar las acciones de los Gobierno Nacional y Subnacional, se adoptaron las siguientes medidas:

- 1°.- La suspensión de las actividades académicas y administrativas desde el lunes 16 de marzo, por 15 días calendario. Dejando encargado a un mínimo de personal para labores de vigilancia, mantenimiento y asegurar el pago de remuneraciones.
- 2°.- Proporcionar movilidad para el transporte de personal de salud (dos buses para el Ministerio de Salud -Minsa y un minibús para Essalud)
- 3°.- La suscripción con el Gobierno Regional Lambayeque Del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Cesión en uso de ambientes del Centro Pre-Universitario Francisco Aguinaga Castro, La Oficina General de Bienestar Universitario, para el funcionamiento de hospitalización y atención de pacientes no COVID19; asimismo se ha puesto a disposición el laboratorio de Biología Molecular y de una ambulancia (Convenio N° 000015-2020-GR.LMB/GR, del 25 de marzo), contando además con la Asesoría científica del Laboratorio de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas. Ello, tras haber participado en las reuniones con el Comité Multisectorial de Lambayeque Contra Epidemia COVID-19, convocada por los 5 congresistas de la República por Lambayeque, el Colegio Médico y el Colegio de Enfermeras de Lambayeque; y, en coordinación directa con el gobernador Regional de Lambayeque, Lic. Anselmo Lozano Centurión.
- 4°.- La coordinación, para la firma de un convenio con ESSALUD para la cesión en uso del local de la esquina de las Av. Balta y Bolognesi de Chiclayo, para atención de consultorios externos del Hospital Naylamp.
- 5°.- Nuestra plataforma de redes sociales está realizando permanentemente, acciones de concienciación sobre el COVID 19 y nuestro equipo de comunicaciones está operando las coordinaciones interinstitucionales y apoyos.

- 6°.- Se ha puesto a disposición un equipo de profesionales de la Escuela de Ingeniería Electrónica, facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - FACFyM, disponibles para la construcción de respiradores, para lo cual está próxima la suscripción de un convenio específico con el GORE Lambayeque.
- 7°.- Con recursos propios, a través de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, se procedió a envasar agua ozonizada para distribuirla en zonas de escasez de recursos económicos, así como también para nuestro Ejército Peruano, y la Oficina de Bienestar Universitario está elaborando mascarillas para el personal militar.
- 8°.- En el marco de la resolución viceministerial N° 085-2020-MINEDU que aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo No 008-2020-SA, el Vicerrectorado Académico, ha dispuesto identificar los cursos del ciclo 2020-I que serían dictados en forma virtual (curso virtualizado o adaptado), para fomentar la teleeducación o educación a distancia. Ello se dará cuenta en el próximo Consejo Académico y posteriormente se comunicará a la SUNEDU.
- 9°.- Se ha culminado la capacitación virtual en el manejo del aula virtual a los docentes que dictaron cursos de nivelación, preparándose la capacitación en el mismo tema para la totalidad de docentes de la UNPRG.
- 10°.-Se aprobó la modificación del Reglamento de Investigación que permitirá la virtualidad para adoptar los grados académicos y títulos universitarios, tanto en pre como en pos grado. Para lo cual el Vicerrectorado de Investigación-VRINV coordinará con las Unidades de Investigación los mecanismos su puesta en operatividad.
- 11°.-Mientras dure el estado de emergencia los expedientes para títulos se aprueban con cargo a dar cuenta, ratificando la resolución que precisaba este acto administrativo.
- 12°.-Se conformó la COMISIÓN COVID-19-UNPRG, integrada por los titulares de las Oficinas Generales de Dirección General de Administración, Bienestar Universitario, Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuyas funciones serán: A) Canalizar las directivas impartidas por el MINSA. B) Impartir los lineamientos para el caso de los docentes mayores de 60 años y de los que tengan enfermedades crónicas no transmisibles. C) Asumir rol interlocutor ante las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación. D) Coordinar acciones necesarias conducentes para gestionar la asignación de recursos presupuestales que el Gobierno Central se ha comprometido en otorgar con la finalidad de enfrentar el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID -19). E) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y convenios de cooperación con otros actores involucrados en la lucha

contra el avance del COVID-19. E) Informar permanentemente acerca de sus acciones a la alta dirección de la UNPRG.

- 13°.-La Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias-FIQUIA construirá cabinas de desinfección, con apoyo de la COMISIÓN COVID-19-UNPRG y la Dirección General de Administración-DGA. La propuesta UNPRG, es utilizar un virucida de amplio espectro y con efecto residual de 15 días, con mecanismo de micro nebulización y no rociar.
- 14°.-En el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y por la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual, del 11 de abril del 2020, dará un plazo perentorio a las Facultades sobre la culminación del curso de verano y culminado el plazo, se realizará la programación del próximo semestre académico. Deberá considerarse, mediante la aplicación de encuestas para ver quiénes podrían asumir la virtualidad, y para los que no puedan acceder, se debe proponer mecanismos alternos para que continúen sus cátedras.
- 15°.-Se emitirán dos Resoluciones autoritativas para la gestión institucional y administración de los diferentes órganos de gobierno de la UNPRG y sobre todo para la validez de los acuerdos de las sesiones virtuales, a efectos que los Órganos de gobierno de la UNPRG (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad, Consejo Directivo de la Escuela de Pos Grado y Sesiones de Departamentos Académicos) puedan sesionar virtualmente, en salvaguarda de la legitimidad de sus acuerdos y de la integridad de cada uno de sus miembros.
- 16°.- Se aprobó la modificación del Reglamento de Seguridad, Salud y Trabajo UNPRG. Que en sus primeras acciones deberán coordinar el barrido de fumigación para la desinfección de la ciudad universitaria, así como la implementación de una caseta para desinfectar a quienes ingresen al campus
- 17°.-La Dirección General de Administración informó que, por encargo del señor rector, se están realizando acciones de bioseguridad necesarias para controlar la propagación del virus COVID 19, tales como: coordinar con el MINEDU para la adquisición de kit de limpieza para la universidad, así como coordinar con MINEDU a través de ANUPP el requerimiento de mascarillas y guantes para la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos). Se realizará la fumigación para desinfectar los ambientes académicos y administrativos de la universidad e Implementar cabinas de desinfección en las entradas de la universidad para todos los que ingresen a los locales universitarios.
- 18°.- Sobre la petición de la Promoción XXX "Jaime Salazar Salazar" de los egresados de la Facultad de Medicina Humana, se acordó otorgar extraordinariamente dada la coyuntura epidemiológica, facilidades para

agilizar el trámite de obtención del título universitario de los médicos cirujanos para que puedan registrar su inscripción al proceso SERUMS 2020-I

19°.-Para los días sucesivos, se admitió el acceso a la documentación del personal administrativo y docentes que permita el funcionamiento de la universidad, debiéndose cumplir para ello, con las condiciones de ley.

Invocamos a la colectividad en general a observar las normas del gobierno central, regional y locales. Todos somos responsables de nuestra buena salud y por tanto debemos cuidarnos y no exponer a otros ciudadanos con conductas intransigentes.

Lambayeque, Ciudad Universitaria, 16 de abril 2020

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO